

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN N° 239 -2025-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, **08 ABR. 2025**

Visto:

La Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria aprobada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Directiva N° 003-2024-EF/52.06, Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01 donde se precisa las condiciones para el uso de la Caja Chica, entre otras disposiciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficinas Sub Regionales y Unidades Orgánicas de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas, en el marco de sus funciones que les confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y sus modificatorias, requieren asignaciones de recursos financieros para pagos en efectivo para la atención de necesidades urgentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.18, se aprobó las Normas Generales de Tesorería, dentro de ellas se norma el NGT – 06 “Uso del Fondo para Caja Chica”, que determina el uso de los fondos que debe ser utilizado para atender el pago de gastos menudos y urgentes, excepcionalmente viáticos no programados y jornales;

Que, mediante Resolución N° 013 -2025-GRL-GSRAA/18 de fecha 20 de enero del 2025, se estima necesario cumplir con los términos establecidos en la Directiva Central N° 001-2025-GRL-GSRAA/18.01, sobre los procedimientos de la administración y control del fondo para pagos de Caja chica de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas;

Estando a lo propuesto por esta Gerencia Sub Regional y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Sub Regional de Administración; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR de fecha 14/09/2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la asignación de un fondo fijo para Caja Chica, a favor de la Unidad de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas, para atender necesidades que demandan gastos menudos y urgentes durante la ejecución presupuestal del Año Fiscal 2025.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN N° 239 -2025-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas,

ARTÍCULO SEGUNDO.- El importe asignado es de Diez Mil y 00/100 Soles (S/ 10,000.00), renovables por tres (03) veces al mes, con afectación a la fuente de financiamiento: **FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR** distribuido de la siguiente manera:

- 5.000003 Gestión Administrativa

ARTÍCULO TERCERO.- El importe considerado como máximo para el pago de gastos con cargo a este fondo es el importe equivalente a **Trescientos y 00/100 Soles (S/ 300.00)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Con dicho fondo se atenderá gastos menudos de esta Institución, por los siguientes conceptos:

a) 2.3.13.11	Combustible y Carburantes	S/ 1,000.00
b) 2.3.15.11	Repuestos y accesorios	S/ 1,000.00
c) 2.3.15.12	Papelería en general, útiles y material de oficina	S/ 1,000.00
d) 2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/ 1,000.00
e) 2,3,21,299	Otros gastos de viaje	S/ 500.00
f) 2.3.27.199	Otros servicios similares	S/ 4,000.00
g) 2.3.18.12	Medicamentos	S/ 500.00
h) 2.3.15.999	Otros	S/ 1,000.00

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos deben ser sustentados mediante documentos de pago debidamente autorizado, para recibir nuevos fondos que se rendirá con cuenta documentada de la penúltima entrega a la Oficina Sub Regional de Administración, en el Formato “**Rendición de Fondos para Caja Chica**”.

ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas, a girar con cargo a la Fuente de Financiamiento: **Fondo de Compensación Regional -FONCOR**, hasta por la suma que establece el Artículo Segundo y, a nombre del siguiente servidor: **Sr. César GARCIA TELLO**.

Este Fondo servirá para financiar las necesidades urgentes de las Actividades de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Thony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS